

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10462 PILOBAR ASSOCIATS, S.L.

Por acuerdo del consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Llança nº 35, el día 22 de diciembre de 2016, a las 12:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de la retribución fija anual del ejercicio 2016 correspondiente al Consejero Delegado, Don Pau Lopez Barceló, en la cantidad de 12.000.-€ brutos anuales, según lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales, con el fin de regular la forma de convocatoria mediante comunicación individual y escrita que asegure la recepción de la convocatoria por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en el Libro-registro de socios.

Tercero.- Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales, en cuanto a la retribución del órgano de administración, permitiendo la compatibilidad de retribución por desempeño de sus cargos, con otras retribuciones derivadas de otras funciones desempeñadas por cuenta ajena de la sociedad, o derivadas de otros servicios profesionales prestados a la sociedad.

Cuarto.- Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales relativo a las causas e incompatibilidades legales de prohibición para desempeñar las funciones de administración, adaptando el mismo a la Ley 3/2015 de 30 de Marzo.

Quinto.- Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta y delegación para elevar a público los acuerdos que se adopten.

De conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen preciso acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

De igual forma a partir de la convocatoria a esta Junta General, Cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y su consiguiente modificación estatutaria, pudiendo ser examinados dichos documentos en el domicilio social de PILOBAR ASSOCIATS, SL o solicitar su envío gratuito.

Barcelona, 15 de noviembre de 2016.- Don Ricardo López Beltrol, Presidente Consejo de Administración.

ID: A160084065-1

cve: BORME-C-2016-10462